

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	3		
Contrato N°	202102945			
Nombre del Supervisor	EDGARDO GOMEZ BARROS			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			
Nombre del contratista	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA			
Identificación del contratista	C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.			
Plazo del contrato	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) por el contrato	202101852	Fecha del C.D.P	2021/07/08	
Número de Registro Presupuestal (R.P.) por el contrato	202104493	Fecha del R.P	2021/08/06	
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$ 34.150.000.00		
	Adición 1	\$0		
	Adición 2	\$0		
	Adición 3	\$0		
	Total	\$ 34.150.000.00		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio	
2021/08/06	2021/12/31	(yyyy-mm-dd)	(yyyy-mm-dd)	
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil				



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

Extracontractual

Otros

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		\$ 34.150.000.00
Adición No. 1		\$0
Adición No. 2		\$0
Adición No. 3		\$0
Valor Total del contrato		\$ 34.150.000.00
Porcentaje del Anticipo	0%	\$0
Porcentaje del Pago anticipado	0%	\$0
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 21.424.500.00
Valor por ejecutar		\$ 12.725.500.00
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 7.141.500.00
No. Factura o Cuenta de Cobro		3

Ejecución Contractual:

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en los procesos contables de la Subsecretaría de Contabilidad.	<p>Envío de correo con documento preparado por el suscrito con base a comunicado de la DIAN sobre la vigencia del RUT en el sentido que si la información del contribuyente no ha cambiado, el RUT continua vigente y no debe ser actualizado en aplicación del artículo 1.6.1.2.7 del Decreto 16255 de 2016 (DUR en materia tributaria) y recomendando que se remita a otras áreas en el Departamento del Atlántico que les pueda servir dicho documento.</p> <p>Envío de correo sobre consulta para el adecuado reintegro de retefuente practicada por valor de \$70.665 a la entidad SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE, operación registrada con la nota contable 361 de fecha 30/11/2018 y orden de pago 38556589 por \$3.533.232 con glosas por \$640.325 aduciendo que es entidad del estado y con gasto por \$4.173.557, lo cual fue confirmado en el sentido que no se debió efectuar retención en la fuente y se debe devolver por cuanto no aplica la retención en servicios de salud por cuanto la entidad se clasifica como entidad no contribuyente del artículo 23 del Estatuto tributario y es declarante de ingresos y patrimonio y se confirma con el RUT en la responsabilidad 06.</p> <p>Envío de correo con un documento presentando los pasos para consultar una factura electrónica de venta entrando a la página web de la DIAN y aplicando el video DIAN X 3 utilizando la sección quinta llamada documento incorporando el CUFE</p>



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

	que aparece en la factura en la parte correspondiente, luego de lo cual aparecen datos de la factura que se pueden confirmar por parte del personal de la Subsecretaría de Contabilidad.
Acompañamiento en el cargue de la información rendida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación por parte de la subsecretaría de contabilidad	Envío de correo con la resolución 124 de octubre 28 de 2021 de la DIAN en referencia a la información exógena por la vigencia 2022.
Acompañamiento y asesoría en el procedimiento que permite generar los estados financieros y notas contables	Recibo de correo con informe de Situación y de resultados de la Región Caribe al corte de diciembre de 2020 preparado por la CGN para análisis de la Subsecretaría de Contabilidad, procedente del correo de la señora Gobernadora del Departamento del Atlántico.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	<p>Resolución de diferentes consultas sobre temas contables y tributarios.</p> <p>Envío de correo con comentarios sobre los cambios que introdujo la ley 2155 de 2021 de Inversión Social por modificación en el régimen simple, entre ellas cambio del monto de ingresos para pertenecer a dicho régimen simple al pasar de 80.000 a 100.000 UVT, cambios en las tarifas de las 4 actividades empresariales y haber corrido el plazo de enero 31 al último día de febrero para la inscripción en el régimen lo cual puede afectar las condiciones tributarias de los contratistas del Departamento del Atlántico.</p> <p>Asistencia al XII Congreso Nacional de Contabilidad Pública, edición virtual 2021 durante los días 14 y 15 de octubre de 2021.</p> <p>Asistencia virtual por MEET a reunión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en octubre 28 de 2021 del Departamento del Atlántico.</p> <p>Envío de correo al doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental y a la doctora MARTA JULIO, funcionaria de la Subsecretaría de Contabilidad con el borrador del oficio de la respuesta al requerimiento ordinario de información recibido de la DIAN en octubre 12 de 2021 en el correo electrónico de la señora Gobernadora que aparece en el RUT del Departamento solicitando información en 6 puntos sobre la empresa CORPORACIÓN CARIBETIC NIT 900.599.889, documento que debe ser firmado por el representante legal del Departamento del Atlántico, con documentos de esta persona para responder en un plazo de 15 días calendario.</p> <p>Envío de correo al doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental y a la</p>



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

doctora MARTA JULIO, funcionaria de la Subsecretaría de Contabilidad con la respuesta de la certificación solicitada al requerimiento ordinario de información recibido de la DIAN en octubre 12 de 2021 en el correo electrónico de la señora Gobernadora que aparece en el RUT del Departamento solicitando información en 6 puntos sobre la empresa CORPORACIÓN CARIBETIC NIT 900.599.889, por una operación en el año 2018 por el convenio especial de cooperación No. 0103-2018-000016 por \$9.6110.958.806 con un primer y único pago en esa vigencia 2018 por \$4.8055.479.403 por el primer pago efectuado del convenio, documento que debe ser firmado por el contador del Departamento del Atlántico, con documentos de esta persona para responder en un plazo de 15 días calendario. Reunión virtual por Meet con el doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental, la funcionaria BEATRIZ MARTÍNEZ, y los contratistas de apoyo JORGE SALAZAR y ENRIQUE MÁRQUEZ para atender 4 temas sobre Políticas contables, IVA en medicamentos especiales de la Secretaría de Salud, información exógena 2021 por un convenio de cooperación internacional y el cierre mensual en el mes de octubre de 2021. Envío de correo con el borrador de la nueva resolución por actualización de la resolución 57 de 2008 de constitución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según decisión de los miembros del Comité, documento que tiene en cuenta las observaciones de la Secretaría de Control Interno en oficio 20210300001703 de fecha 29-09-2021 en su elaboración y que debe hacerse en membrete del Departamento del Atlántico y que debe enviarse a la Secretaría Jurídica para su revisión y posterior firma de la señora Gobernadora. Envío de correo al doctor EDGARDO GOMEZ BARROS, Subsecretario de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda departamental y al señor NICANOR SANDOVAL, contratista de apoyo en la Subsecretaría de Contabilidad, con el Acta No. 255 de fecha julio 27 de 2021 debidamente corregida por reunión ordinaria del CTSC efectuando los cambios con respecto al borrador que me fue entregado, luego de lo cual se debe enviar a los miembros del Comité para su revisión y posterior presentación en la próxima reunión ordinaria.

[Handwritten signature]
4

 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

	<p>Envío de correo con un documento que actualiza los nuevos estatutos de la empresa de salud que manejará la salud en el Departamento del Atlántico en relación con el Capítulo IX de Administración presupuestal y capítulo X de Contabilidad y Costos incorporando nuevos artículos además de la inclusión del Capítulo XI de Régimen contractual y tributación y recomendando la revisión para su aplicación de algunos artículos de la ordenanza 87 del 27 de agosto de 1996 que corresponde al Estatuto Orgánico Presupuestal del Atlántico.</p>
--	--

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

EDGARDO GOMEZ BARROS, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Departamentales por parte del contratista, por el contrato No. 202102945 lo cual se cumplió con fecha de pago en 10 de agosto de 2021, numero de liquidación 202100026674 por un valor de \$3.076.000 y referencia de pago No. 202100064734 por valor de \$3.076.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla en 10 de agosto de 2021 con No. recibo Pago 583620 por valor de \$102.450 y también la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el 10 de noviembre de 2021, por la liquidación de aportes sobre una base de **\$2.856.600.00**, según la planilla número **9426953190** por valor de **\$372.100.00**, correspondiente al aporte por el mes de octubre de 2021, por el tercer pago mensual igual por valor de **\$7.141.500** de un total de 4 pagos mensuales iguales que corresponde al período octubre 6 a noviembre 5 de 2021 del contrato 202102945, de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	\$357.100
ARL	\$ 15.000
INTERESES DE MORA	\$ -0-
TOTAL	\$372.100

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente al mes de octubre del 2021, por el tercer pago mensual igual por valor de \$7.141.500 de un total de 4 pagos mensuales iguales que corresponde al período octubre 6 a noviembre 5 de 2021 del contrato 202102945, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que se considera **no responsable de IVA**, responsabilidad 49, según lo expresado en el RUT entregado, y sus ingresos corresponden a rentas de trabajo. Además, dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios por el tercer pago mensual igual por valor de \$7.141.500 de un total de 4 pagos mensuales iguales que corresponde al período octubre 6 a noviembre 5 de 2021 del contrato 202102945, según lo estipulado en la cláusula tercera, FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el

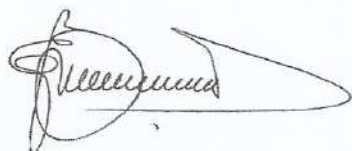
 Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto al primer pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto al primer pago.

A continuación se relacionan los pagos de los aportes de seguridad social efectuados por valor de **\$1.116.300** durante la ejecución del contrato **202102945**, equivalentes a la tarifa correspondiente por los aportes de salud y ARL, liquidados sobre el IBL de **\$8.569.800**, producto del 40% del total de los ingresos brutos por **\$21.424.500**, cuando el contrato se suscribió por valor de **\$34.150.000**, con lo cual, se confirma que el contratista **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondientes durante el tiempo de ejecución del contrato.

Monto pago del contrato	Ingreso bruto para liquidación del aportes	Periodo de los aportes	IBL para liquidación de aportes	Valor de los aportes	Número de la planilla de pago de los aportes
7.141.500,00	7.141.500,00	Mes de agosto 2021	2.856.600,00	372.100,00	9423404497
7.141.500,00	7.141.500,00	Mes de septiembre 2021	2.856.600,00	372.100,00	9424677283
7.141.500,00	7.141.500,00	Mes de octubre 2021	2.856.600,00	372.100,00	9426953190
21.424.500,00	21.424.500,00		\$8.569.800,00	\$1.116.300,00	

Se firma en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.



FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 72.133.422
EDGARDO GOMEZ BARROS



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 7.461.604
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA